

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 168 de 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Liceo Ciencia y Tecnología, en virtud del retiro voluntario de don Amador Peña Vásquez.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SOTO ZARATE LORENA DEL CARMEN
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	QUIMICA
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	08 DE ABRIL DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CAF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes. ✓
10. Archivo.-

2013-06-20


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)